



## SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN (RÚSTICO)

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos:		Documento de identidad:	
Domicilio:		Núm. – Pta.:	
Municipio:	Localidad:	C.P.:	
Correo electrónico:		Teléfono:	Fax:

### PERSONA REPRESENTANTE (si procede)

Nombre y apellidos:	Documento de identidad:
Domicilio:	Teléfono:

### DATOS DE SITUACIÓN

Emplazamiento:	
Ref. catastral:	
Polígono N.º:	Parcela N.º:

### EXPONGO:

1.- Que me comprometo al pago de las liquidaciones que sean procedentes.

2.- Que, junto con esta solicitud, presento la siguiente documentación:

- Certificación literal de dominio de la inscripción de la parcela en el Registro de la Propiedad, debiendo presentarse, el documento original, con una antigüedad máxima de 6 meses y código de verificación (CSV).
- Justificante del abono de la tasa, por certificado de unidad de parcela segregada, con una cuantía de:
  - 275,00€, en Suelo Urbano.
  - 175,00€, en el resto de los casos.
  - 100,00€, herencias (previa justificación).
- Plano de situación a escala 1:10.000.
- Plano catastral situando la parcela.
- Plano topográfico visado.
- Proyecto técnico en formato digital, redactado por técnico competente, firmado digitalmente por el técnico redactor, en los términos establecidos en el art. 10, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reflejando el estado primitivo de la finca y el estado resultante de la segregación, incluido plano topográfico de la parcela, superpuesto con la base cartográfica empleada, en formato editable de CAD (dwg) y georreferenciado en el sistema ETRS89 Huso.
- En el caso de existir edificaciones, se deberá justificar que estas siguen cumpliendo con los parámetros urbanísticos en la porción segregada, y en la matriz.

Por ello, **SOLICITO:**

Que de conformidad con la documentación presentada, se me conceda licencia municipal de segregación.

Sant Joan de Labritja, a                      de                      de 202 .

\_\_\_\_\_  
(Firma)

#### DOCUMENTACION ADICIONAL

**Documentación que se ha de presentar para solicitudes de desvinculación de viviendas, cuando se solicita la segregación de una parcela en la que existe una vivienda en la finca matriz:**

- Indicación del expediente de suelo rústico autorizado del cual se deriva la vinculación, si hay o, si es el caso, aportar certificación descriptiva y gráfica de la parcela catastral.
- Memoria explicativa.
- Historial registral de la parcela en la cual se quiere realizar la desvinculación con una antigüedad máxima de tres meses.
- Mapas de situación a escala 1:5.000 y 1:10.000 y fotografía aérea sobre la cual se grafique la delimitación de la parcela.
- Plano de la parcela de la cual se pretende desvincular otra. Escala 1:500. Con indicación de su superficie y lindes. Tendrá que incorporar los límites de las categorías de suelo rústico de las normativas urbanísticas vigentes (PTI, planeamiento municipal, etc.).
- Plano de la parcela que se pretende desvincular. Escala 1:500. Con indicación de su superficie y lindes.
- Los mapas de situación y los planos se deberán de presentar también en formato digital (en archivos de extensión dxf, dwg o dgn) i georreferenciados al Mapa Topográfico Balear.
- Ficha urbanística detallada relativa a cada una de las diferentes edificaciones que existan sobre la parcela matriz (debidamente visada).
- Reportaje fotográfico de todas las edificaciones que haya en la parcela matriz (debidamente visado).
- Licencias urbanísticas de las edificaciones que hay en la parcela matriz o, en su defecto, acreditación de su antigüedad.
- La documentación citada en los puntos 2, 4, 5 y 6 deberá estar debidamente visada. La totalidad de la documentación ha de ser original o estar debidamente acarada.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

(\*) Los datos de carácter personal que contiene el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable del fichero, haciendo uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, y se informará, así mismo, de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, la rectificación, la cancelación y la oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal (BOE 298, de 14/12/1999).